



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
O DON MARCELO CARRASCO TORO**

RESOLUCION (E) N° 5862

CHILLAN VIEJO, 09 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican",

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, traslade Alumna de la Escuela Rucapequen desde la TELETON de la ciudad de Concepción a la comuna de Chillán Viejo, el día jueves 08 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

DECRETO:

1.-AUTORIZA COMETIDO a, Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que traslade Alumna de la Escuela Rucapequen desde la TELETON de la Ciudad de Concepción a la comuna de Chillán Viejo, el día jueves 08 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

2.-PÁGUESE, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día jueves 08 de octubre de 2015 sin pernoctar, en vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM(R)

MVY / HHH / OES / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM